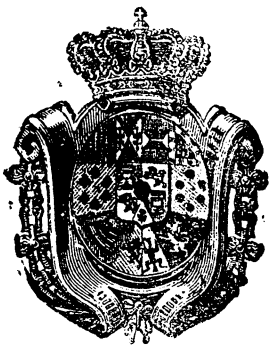


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Curas párrocos.

Nombrando para varios curatos los sugetos propuestos por los respectivos Prelados diocesanos en esta forma:

Diócesis de Leon.

En 2 de Agosto actual. Para el curato de Salio á D. Hilarión Gonzalez.

Diócesis de Tarragona.

Para la rectoría de San Miguel de Albiol á D. Juan Sagarra.

Diócesis de Granada.

Para el curato de Cogollos á D. Antonio Sanchez Arce.
 Para el de Itrabo á D. Alejandro Garcia Campos.
 Para el de Mairena y Júbar á D. Francisco Molina y Aguilar.
 Para el de Cacin y Turro á D. Antonio del Barco y Serano.

Diócesis de Lérida.

En 13. Para el de Mequinenza á D. Lorenzo Capell.
 Para la racion curada de la catedral de Roda á D. Mariano Bainac.
 Para el curato de Cornudella á D. Ramon Sil.
 Para el de Peralta de Alcojez á D. Ramon Badía.
 Para el de Laluega á D. Ignacio Franco.
 Para el de Berautí y anejo á D. José Bertué.
 Para la vicaría curada de Estopiñan á D. Francisco Calvet.

Diócesis de Lugo.

Para el curato de Literá á D. José Cristojol.
 Para el de Claramunt á D. Antonio Mirada.
 Para el de Aguilar á D. Manuel Bierge.
 Para el de Laraiz á D. José Llarac.
 Para el de Almudajar á D. Miguel Mairat.
 Para el de Murillo de Liena á D. Mariano Salnin.
 Para el de Nocella á D. José Casal.
 Y para el de Erelao y anejo á D. Francisco Valle.

Diócesis de Lugo.

Para el de Santa María de Marey y unido á D. Alejandro Gomez.
 Para el de Santa María de Rozabales á D. Manuel Maceda.
 Y para el de San Esteban de Eirejalba á D. Pedro Manuel Macia.

Cofradías.

En 13. Aprobando los estatutos de la cofradía de nuestra Señora del Carmen de la villa de Castro del Rio, diócesis de Córdoba, y mandando expedir en su consecuencia la Real cédula auxiliaria de estilo.

PARTE CIVIL.

Titulos de Castilla.

Otorgando Reales cartas de sucesion:
 En 7. A Doña María del Carmen Molina en el Marquesado de Ballestar.
 En 14. Y á Doña Teresa de Goyeneche y Viana, en el de Prado-Alegre.

Jueces de primera instancia.

En 3. Admitiendo la renuncia que D. Isidro Aliaga y Povedano hizo del juzgado de Labisbal para que estaba nombrado.

Trasladando al mismo juzgado á D. José María de Veraton, Juez de Berga, accediendo á sus deseos.

En 5. Nombrando para el juzgado de Pamplona, vacante por fallecimiento de D. Clemente de los Rios, á D. Juan Pedro de Gorosalbel, electo para servirlo en comision.

En 9. Relevando del juzgado de primera instancia de Valdepeñas á D. Andres Gonzalo Tirado.

Trasladando á este juzgado á D. Pablo Marroquin, Juez de Cazorla, á su instancia.

En 14. Nombrando para el juzgado de Cazorla á D. José Aguilera y Suarez.

Promotores fiscales.

En 3. Trasladando á D. Santiago Montemayor y Rey, promotor fiscal de Posadas, á la promotoría de San Cristóbal de la Laguna, en Canarias, vacante por fallecimiento de D. Juan Lopez de Vergara, accediendo á sus deseos.

En 14. Admitiendo la renuncia que D. Vicente Martí habia hecho de la promotoría fiscal de Játiva, sin perjuicio de tenerle presente, si recobrada su salud solicitare volver á la carrera.

Nombrando para esta promotoría á D. Aquilino de Urioste, promotor de Llerena.

Para la de Llerena á D. Antonio María del Castillo.

Admitiendo la renuncia que D. Pedro Riveroles ha hecho de la promotoría fiscal de Alcira, sin perjuicio de tenerle presente si recobrada su salud solicitare volver á la carrera.

Nombrando para dicha promotoría de Alcira á D. Francisco San Martín y Arroniz, que servia la de Almansa.

Ascendiendo á la de Almansa á D. Blas Rey, promotor de Villareal.

Nombrando para la de Villareal á D. Juan Bautista Alonso, que sirve la de Aliaga, accediendo á sus deseos.

Y á D. Manuel Gonzalez Araujo para la promotoría de Carballo, vacante por no haberse presentado oportunamente á desempeñarla D. Gregorio Trabadelo.

Escribanos.

Otorgando Reales cédulas:
 En 7. A D. Cayetano Grotta, de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de la ciudad de Cadiz.

A D. José Fernandez Tranjero para ejercer otra numeraria del sesmo de San Bartolomé de Avila.

Y á D. Francisco Requena para otra de la ciudad de Requena.

Notarios.

En id. Concediendo Real cédula de Notario de reinos, con residencia en la villa de Alcira, á D. Jaime Vicente Roig.

Pracuradores.

En id. Otorgando Real cédula de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador de número de Badajoz á Don Antonio Algaba.

Clases pasivas.

Aprobando las clasificaciones hechas por la Junta de calificación de derechos de los empleados civiles en esta forma:

Cesantes.

En 14. La de D. Sinforoso Esquiroz, Juez de primera instancia que era de Mondoñedo, asignándole el haber anual de 9000 rs. que le corresponde.

Jubilados.

En id. La de D. José Ignacio de Alava, magistrado que ha sido de la Audiencia de Madrid, con el haber anual de 32,000 rs.

Viudas.

En 5. Aprobando la pension anual de 10,000 rs. á favor de Doña Rita Garcia de Veas, viuda de D. Antonio de Veas, Ministro que fue del Tribunal especial de las Ordenes militares.

La de 5000 rs. á favor de Doña Josefa Sanjurjo, viuda de D. Gregorio Gollanes y Balboa, magistrado que fue de la Audiencia de Oviedo.

Y la de igual cantidad á favor de Doña Trinidad Marin, viuda de D. José María Pérís, magistrado que fue de la Audiencia de Zaragoza.

Huérfanos.

En id. Aprobando la pension anual de 8000 rs. á favor de Doña Justina Vizmanos, huérfana de D. Manuel Leonar-do, magistrado que fue de la Audiencia de Madrid.

MINISTERIO DE ESTADO.

Doña María de Larrazabal, que ha residido algun tiempo en Paris, rue Grange Batelière, núm. 8, se servirá presentarse en el Ministerio de Estado para enterarse de un asunto que la concierne.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa que fundaron en esta villa D. Diego Iñiguez y Doña Francisca de la Fuente, vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Vicente Rodriguez y Megía, para que en el término de 30 dias, que por última vez se les señala, comparezcan en este juzgado á deducir su derecho en forma legal; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en el caso de no presentarse opositores se adjudicarán los bienes definitivamente á la Hacienda pública con arreglo á la ley de 16 de Mayo de 1835.

Dado en Tarancon á 27 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa que fundaron José de la Fuente y Catalina de Mena, vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Vicente Rodriguez y Megía, para que en el término de 30 dias, que por último se les señala, comparezcan en este juzgado á deducir su derecho en forma legal; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en el caso de no presentarse opositores se adjudicarán los bienes definitivamente á la Hacienda pública con arreglo á la ley de 16 de Mayo de 1835.

Dado en Tarancon á 27 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del patronato Real de legos que en esta villa fundó D. Pedro Zarceño, vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Juan Antonio Parada, para que en el término de 30 dias, que por último se les señala, comparezcan en este juzgado á deducirlo en forma legal; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon á 26 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictada ante mí en autos que se siguen sobre desvinculacion de los bienes que dotaron la capellanía fundada per el Capitan D. Juan Ruiz de Ahumada, se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á ellos, las cuales, por sí ó por personas que competentemente autorizadas las representen, deberán comparecer á deducirlo en el preciso término de 30 dias, unico que se les concede y que empiezan á contarse desde el de la publicacion del presente en la *Gaceta del Gobierno*; bien entendidos que así verificándolo se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario su morosidad les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 20 de Agosto de 1849.—Miguel de Arellano.

D. Juan Gonzalez Mendez, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido, de que el infrascrito escribano de S. M., notario de reinos y de este número, da fe &c.

Hago saber que en mi juzgado y por el oficio del actuario se ha presentado escrito por el procurador D. Antonio Bravo, en nombre y con poder bastante de Doña Josefa Garcia Castillo, viuda, vecina de Almajano, provincia de Soria, oponiéndose á la capellanía que en esta villa y el pueblo del Val de San Garcia fundó el presbítero D. Juan Clemente Castillo Espada, la cual se halla vacante desde el 7 de Octubre de 1843 en que falleció su último poseedor el presbítero D. Antonio Bermejo, como se ha acreditado con su partida de defuncion. En vista de todo, y por auto de 17 del corriente, habiendo por oposito al referido procurador á nombre de su principal, he mandado fijar los oportunos edictos anunciando la vacante de dicha capellanía, y convocando á las personas que se crean con derecho á los bienes de su dotacion, por término de 30 dias, tanto en esta villa como en el Val de San Garcia, remitiéndose una copia al Sr. Jefe superior político de esta provincia para su insercion en el *Boletín oficial* y otra al Sr. Director de la *Gaceta* para que se efectúe igual insercion en dicho periódico. En su virtud y por el presente cito, llamo y emplazo por dicho término de 30 dias á los que se crean con derecho á

los bienes de la expresada capellanía, para que lo deduzcan en forma por medio de procurador de mi juzgado competentemente autorizado; apercibidos de que pasado el término del emplazamiento les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes á 20 de Agosto de 1849.—Juan Gonzalez Mendez.—Por su mandado, José Recuenco.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Hermógenes Ceda Mateo, José Lain y Miguel Burguete García, confinados en este presidio, para que en el término de 30 días se presenten en esta cárcel nacional para que á su tiempo puedan defenderse en la causa criminal que contra ellos y otros consortes estoy siguiendo en mi juzgado por haber quebrantado la condena que estaban sufriendo en dicho presidio, desertándose en la tarde del 11 de Mayo último de la carretera que se está construyendo desde esta capital á Madrid; bajo apercibimiento de que no compareciendo se les declarará por contumaces y rebeldes, siguiéndose la causa por todos sus trámites legales, y entendiéndose sus actuaciones con los estrados del tribunal, parando á dichos sumariados el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 28 de Agosto de 1849.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Gerónimo Montero.

Señas de los tres confinados.

Hermógenes Ceda Mateo, natural de Ciudad-Real, edad 26 años, oficio pajero, estado soltero, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y cara regular, barba poblada, color trigüño, estatura cuatro pies, diez pulgadas y once líneas.

José Lain, natural de Benó, provincia de Huesca, de edad de 27 años, oficio labrador, estado casado, pelo, cejas y ojos negros, nariz y cara regular, barba cerrada, color bueno, estatura cinco pies y cuatro pulgadas.

Miguel Burguete García, natural de Rocaforte, provincia de Pamplona, de edad de 24 años, oficio labrador, estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y cara regular, barba cerrada, color bueno, estatura cuatro pies, diez pulgadas y ocho líneas, y una cicatriz en la frente.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, en autos á instancia de D. Ramon Gaetano y consortes sobre que se declare á su favor la propiedad de los bienes que dotan las capellanías núms. 4390 y 4391 fundadas por D. Manuel Antonio Saraiz y D. Ramon Carvalleda en nombre y como albaceas de D. Joaquin Antonio Yanco, se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dichas capellanías, igualmente que á los patronos que fueren de las mismas, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen en los autos por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado; apercibidos de que pasado dicho término se entenderá que renuncian su derecho, y se continuarán los autos parándose el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 23 de Agosto de 1849.—Joaquin Rubio.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por la escribanía del número de D. Domingo Baude, se cita, llama y emplaza á los que se concipten dueños de los dos censos perpetuos siguientes:

Uno de 400 mrs. anuales con derechos de licencia, tanto, veintena y comiso, impuesto sobre el terreno en que estuvo una casa llamada accesoria por la parte que corresponde á la calle del Arrenal de esta corte, y hoy se distingue con el número 23 moderno de la manzana 390, en favor de la cofradía de nuestra Señora de la Cabeza la antigua y Escuderos de nuestra Señora de Atocha, sita en la parroquia de San Ginés; y otro de igual especie de 250 maravedis y una gallina de pension sobre el sitio donde estuvieron unas cocheras en la misma calle del Arrenal, en favor de la capellanía que fundó el licenciado Luis Fernandez de Parraga en el convento de la Concepcion, religiosas franciscas de esta capital, y se les señala el término de 15 días para que presenten en dicho juzgado y escribanía los documentos que legitimen la propiedad, á fin de convertirlos á redimibles, segun lo han pretendido los dueños de la casa censada; apercibidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Agosto de 1849.—Por Bande, S. de Abendivar.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de Maravillas, refrendada del Sr. D. Juan Cuervo, escribano de dicho juzgado, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Manuel Arnedo y Trujillo, natural de Salobreña, en la provincia de Granada, de 24 años de edad, casado, estudiante de medicina y cirugía, que vive en la Corredera baja de San Pablo, núm. 4, cuarto entresuelo, para que en el improrogable término de nueve días comparezca en la audiencia de dicho señor Juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial, ó en cualesquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por haber intentado desfalcar los fondos del periódico *La España*; con apercibimiento de que si no lo hace se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará entero perjuicio.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 23 de Agosto. —(Del Fomento.)

A las cinco de la tarde, en celebracion del dia, ha tenido lugar una brillante parada formada de los cuerpos de la guarnicion y cantones inmediatos. Ha mandado la linea el Excmo. Sr. General Gobernador de la plaza. Los cuerpos

han desfilado á las seis de la tarde en presencia de S. E. el Sr. Marques del Duero, situado con su estado mayor en el centro de la plaza de Palacio.

Han concurrido á este acto 26 batallones, 12 piezas de artillería y seis escuadrones, habiéndose presentado todos en brillante estado de marcialidad, policia é instruccion. El Excmo. Sr. Capitan general Marques del Duero, en celebracion de ser los dias de la Serma. Sra. Infanta, ha mandado personalmente las tropas.

—Cuando vemos que por diferentes disposiciones se persigue con justa razon á esa falange soez de curanderos que sin títulos de idoneidad abusan de la confianza de los crédulos para azotar á la humanidad mas que el cólera morbo, y que los farmacéuticos disputan la soledad de sus derechos y justas prerogativas profesionales, advertimos que por todas las plazas y calles se establecen puestos y tiendas para la expedicion de yerbas medicinales, cuyo abuso es de fatales consecuencias, no podemos menos de llamar la atencion sobre los herbolarios sin título.

—Aunque estaba acordado que se verificase la reunion de los vecinos de Gracia para decidir si ha de reclamarse el cumplimiento de la concesion que tenian en tiempo de Fernando VII para constituirse en pueblo, se anunció el dia de ayer viernes que se verificaria el lunes á las tres de la tarde en el convento de Gracia, pero que solo podrian asistir los contribuyentes y con la papeleta. Conocemos bien el fundamento que autoriza esta disposicion, mas juzgamos que en Gracia hay algunos honrados padres de familia que pueden concurrir aunque no sean contribuyentes, solo con que sean vecinos, pues se trata únicamente de su vecindad.

—Mañana domingo se abrirán al público las elegantes tiendas que se han construido en el nuevo pasaje de la Vi reina, y del cual ya tienen conocimiento nuestros lectores.

—Esta mañana han pasado á felicitar al Sr. Obispo de Puerto Victoria por su feliz llegada á esta ciudad un gran número de personas notables por su posicion, dignidad ó categoria. Tambien ha pasado á su morada con el mismo objeto una comision del ilustre cabildo de esta santa iglesia y el Vicario general castrense. Esta tarde ha asistido al banquete dado por el M. I. Sr. Jefe superior político, habiendo recorrido antes varios establecimientos industriales para proveerse de los útiles mas indispensables para su lejana expedicion.

—Hoy con motivo de los dias de S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, el Excmo. señor Capitan general ha recibido en corte, en el palacio de su habitacion, á las Autoridades civiles y militares y demas personas que por su clase acostumbran concurrir á este acto.

—Sabemos que el célebre profesor concertista de violín Sr. Vicente Bianchi, despues de unos cortos dias de permanencia en esta capital, se dirigirá á Madrid pasando por Valencia, donde probablemente dará algun concierto. Ya que este distinguido artista en las dos veces que ha dado muestras de su talento en el gran teatro del Liceo ha llegado á entusiasmar al público, quien le ha saludado únicamente como el único sucesor y émulo del inmortal Paganini, seria de desear que antes de ausentarse de esta capital diese un nuevo y extraordinario concierto, satisfaciendo asi los deseos de una gran parte del público filarmónico que no se cansa de admirar la extraordinaria habilidad de este artista, que eleva el violín á su verdadero carácter de rey de los instrumentos.

—Los exámenes que dará hoy Doña Luisa de Carmona en el salon de la Excmo. diputacion provincial presentando una porcion de sus discípulas, no podrá menos de dar los resultados que son de esperar de la laboriosidad é inteligencia de esta señora, maestra aventajada por otra parte con Real título de instruccion primaria.

(Del Locomotor.)

Muy animada y concurrida ha sido este año la fiesta mayor del vecino pueblo de Sans. Dos bailes que se dieron en la tarde de ayer estuvieron brillantísimos, pues eran muchas las lindas payesas que les dieron realce y atractivo con su presencia, no faltando tambien varias señoras de Barcelona. Los valeses, polcas y demas bailes á que se entregaron con furor los jóvenes que disfrutaban de la fiesta, fueron tocados con singular aplomo y maestría por una robusta y escogida orquesta.

—A la mayor brevedad tendremos el gusto de oír en el teatro del hospital de Santa Cruz de la presente ciudad la ópera del compositor Basili, titulada el *Diablo predicador*, y cuyo libreto en español escribió el Sr. Ventura de la Vega. El desempeño de la ópera está confiado á los principales artistas italianos del propio teatro.

—Esta mañana la sirvienta de una familia que ocupa un segundo piso en la calle de Serra, habiendo cometido la imprudencia de encerrarse en un cuarto con el gato de la casa para castigarle por alguna fechoría con una vara de cortinas, el animal, despues de recibir varios golpes, y viéndose por último tan acosado, se abalanzó al cuello de la castigadora, y la comprimió con tal fuerza, clavándole las uñas, que á no haber acudido á sus gritos toda la familia la hubiera ahogado irremisiblemente. Desprendida de las garras del semi-tigre y toda ensangrentada, al reflexionar sobre lo que le acababa de suceder, cayó en un síncope que le duró dos horas largas. El gato aun ciego y sin lino tomó el primer camino que se le presentó, que fue el del pozo, precipitándose en él como un maligno espíritu dado á todos los diables.

—El Ilmo. Sr. obispo de Puerto Victoria fue ayer convidado á comer en el palacio del Excelentísimo Sr. Capitan general en companía de su secretario. El martes por la mañana debia embarcarse para Cádiz, á cuyo efecto debia á primera hora celebrarse una devota funcion en la iglesia parroquial de Santa María del Mar en el altar de la Corte de María, en el cual, despues de haber

recibido la sagrada comunión las personas que le acompañan en su santa mision, y á los cuales los individuos de la expresada sociedad religiosa se han propuesto entregar un pendon con la imagen de su escelsa patrona, dirigiéndose procesionalmente al puerto para embarcarse en el *Baleaz*. Habiéndose empero recibido cartas de Londres con fecha del 16, por las que se sabe que el Excmo. é Ilmo. Sr. D. fray José Serra se dirige á Paris, y que desde allí vendrá directamente á Barcelona pasando por Lion, se esperará probablemente su llegada para emprender juntos la santa expedicion, y la capital de Cataluña tendrá el placer de contemplar el sublime y tierno espectáculo, en el que unos hombres, modelos de caridad cristiana, parten despreciando toda clase de riesgos á sacrificarse por el noble afan de instruir, moralizar y civilizar á unos pueblos salvajes de remotos y apartados climas. Hoy sábado hace ocho dias que el Ilmo. Sr. D. fray Rosendo Salvado y las personas que le acompañan tuvieron la honra de besar el pie á Su Santidad Pio IX.

Olesa de Montserrat.

En los dias 21 y 22 de Julio próximo pasado, ante la comision local, y una comision del Excmo. Ayuntamiento constitucional de dicha villa, los niños de la escuela pública que estan bajo la direccion del digno profesor D. José de Calasanz Martí, celebraron exámenes públicos, no solo de las materias que comprende el reglamento de Instruccion primaria elemental, sino tambien de historia, geografía de España y universal, geometría hasta el conocimiento de los sólidos, aritmética comprendiendo las razones y proporciones, con sus aplicaciones á las reglas de tres simple y compuesta, compañías, intereses, cambios nacional y extranjero, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

El público quedó muy satisfecho de los adelantos de los niños, puesto que contestaron á las varias y difíciles preguntas que tuvieron á bien hacerles los examinadores acerca las materias arriba expresadas, en particular de religion y moral; dichas materias se conoce que han sido enseñadas con mucho esmero.

Tuvimos ocasion de ver las muestras de escritura, cuya letra era de un caracter español muy hermoso. Felicítamos al acreditado profesor y á su digno ayudante por el buen celo con que desempeñan la enseñanza, ampliándola con materias que no son de su obligacion, pero de mucha importancia para los usos mas comunes de la vida. Creemos que continuando dichos señores al frente del establecimiento, y auxiliados por el ilustre Ayuntamiento y la comision local, podrán dejar á los jóvenes bien instruidos, dando una prueba á la sociedad del buen orden y método que siguen en la enseñanza, que con tanto acierto se les ha confiado.

Valencia 27 de Agosto.—(Del Cid)

La sociedad económica de esta capital ha terminado ya la impresion de la interesante obra escrita en frances por el Sr. Baron Jaubert de Passá, descriptiva de los canales de riego de Cataluña y Valencia, traducida al español por un individuo de su seno, aumentada é ilustrada con datos muy interesantes y cinco grandes planos demostrativos. Esta obra, que ha obtenido la recomendacion de S. M., de la Excelentísima diputacion y Sr. Jefe político de esta provincia, lleva en sí otra, que es la de su propio mérito y la utilidad que debe reportar su lectura, pues no solo explica detalladamente los complicados riegos de esta huerta (que es especial por ellos en toda España), los del antiguo reino de Valencia y principado de Cataluña, sino que á mas contiene la coleccion de ordenanzas de las acequias, de algunas de las cuales apenas quedan ejemplares, y los exactos planos de esta vega y azudes.

La sociedad debió decidirse á realizar esta útil publicacion, esperanzada de que los Ayuntamientos y muchos propietarios y aficionados á la agricultura secundarian sus buenas miras, obteniendo una obra á los mismos precios, cuyo coste es el de los gastos de impresion: la diputacion, bien persuadida de su utilidad como complemento de su recomendacion al tiempo de anunciarla en su circular de 23 de Enero de 1845, ofreció á los Ayuntamientos admitirles en sus cuentas este gasto; y en nosotros, que hemos tenido el gusto de examinarla es un deber dar conocimiento de ella á los Ayuntamientos, juntas directivas de riegos, y á toda clase de personas ilustradas, especialmente á los propietarios y abogados, á quienes interesa consultar las ordenanzas de riegos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 23 DE AGOSTO.

Congreso de amigos de la Paz Universal.—Segunda sesion.—La afluencia del público es mas considerable que en la anterior: las tribunas reservadas estan ocupadas desde bien temprano. Los miembros del Congreso llegan momentos antes de abrirse la sesion; esta se abre á las doce y media. El presidente lee una carta de Mr. Boncinotett concebida en estos términos:

He sido encargado para presentar las seis felicitaciones siguientes como una muestra de las vivas simpatías que han despertado en Alemania las ideas sublimes que el Congreso de la Paz trata de propagar: estas felicitaciones han sido dirigidas por las ciudades de Berlin, Breslau, Dantzick, Calves, Lambert y Casul. El presidente propone al Congreso dirigir un voto de gracias á estas poblaciones, y asi se acuerda.

Mr. de Coquerel anuncia que por una orden del Ministro de Obras públicas los palacios nacionales y todos los establecimientos públicos, tanto de Paris como de los alrededores, quedan abiertos á todos los miembros del Congreso, con solo la exhibicion de sus credenciales. Un miembro ingles dice que sus compatriotas y los demas extranjeros no encuentran medios de manifestar al Ministro su agradecimiento por una medida tan liberal. (Aplausos repetidos.)

Mr. Garnier, secretario, dió lectura de varias proposiciones que versan sobre el mismo objeto que las de MM. Gueronts y Pent, y una de Mr. V. Eichstal, en la que pide que los Gobiernos de Europa obtengan del imperio otomano la neutralidad de la ciudad de Jerusalem, que es-

DINAMARCA.—COPENHAGUE 19 DE AGOSTO.

chos de ellos de pasar la frontera, confiando en las promesas verbales de que no serán molestados en sus casas. Calculase en 4000 el número de alemanes que por esta resolución han vuelto á su país.

Los jefes permanecen sin embargo en Suiza, encontrando grandes dificultades para alcanzar un asilo seguro.

Por lo que hace al material de guerra solo se han devuelto hasta entonces los caballos. En vista de lo que mejora la situación, el poder ejecutivo se ha apresurado á hacer uso de las facultades de que ha sido revestido para verificar la reducción sucesiva del cuerpo de ocupación de la frontera suiza del Norte. Este cuerpo ha sido reducido á dos brigadas, que juntas componen una fuerza efectiva de 5000 hombres.

ALEMANIA.—FRANCFORT 21 DE AGOSTO.

Se ha recibido ayer la noticia de que el Archiduque Juan ha renunciado á su resolución de regresar á Francfort. Se dice en los círculos bien informados que el Vicario del imperio cree mas conveniente renunciar á esta dignidad por medio de una declaración fechada en Gastein.

Las disposiciones militares adoptadas por la Prusia demuestran su voluntad de dar fuerza á las resoluciones del Gobierno confederado. Un triple cordón de 30,000 hombres de tropas prusianas tiene cercado á Francfort.

LUBECK 18 DE AGOSTO.

La comisión de los individuos de la clase media ha resuelto por lo tocante á la incorporación de Lubek al Estado federal de los tres Reyes no haber lugar por ahora á separarse de la opinión manifestada unánimemente por la misma comisión en 9 de Julio, reducida á que en la actualidad no había un motivo para adherirse á la Confederación acordada por los reinos de Prusia, Sajonia y Hanover.

El mismo día la comisión de Bremen, de la propia clase, ha aprobado por 144 votos contra 90 una proposición de Wischmaan, reducida á que la clase media aplaza su declaración relativa á la anexión de Bremen al Estado federal de los tres Reyes, hasta que los Estados de Hannover, de Oldemburgo, y la clase del estado llano de Hamburgo hayan manifestado su opinión sobre este punto.

AUSTRIA.—VIENA 18 DE AGOSTO.

Se lee en la *Correspondencia general de Viena*:

Aseguran que Kossuth se ha llevado las joyas de la corona, entre otras la corona Real de Hungría.

Georgey se ha rendido al Mariscal Paskewitch con la condición de que este Príncipe intercederá para con el Emperador en favor suyo, de su ejército y de todo el país.

Lo que parece produjo fuerte impresión en Georgey y le comprometió á rendirse, fue que los húsares, fatigados hacia ya tiempo de la guerra, rehusaron formal y unánimemente obedecerle. La situación desesperada de los magyares ha determinado también á Kapk, Gobernador de Comorn, á rendirse. Así que no debe de estar lejos el momento en que se abran las puertas de Comorn. Sin embargo la voz de que esta plaza y la de Paterwarden han capitulado nos parece prematura.

IDEM 19.

Por un despacho telegráfico del General Haynau, llegado en este día, se sabe haber sido ocupada la fortaleza de Arad el 16 por las tropas austriacas.

PRUSIA.—BERLIN 21 DE AGOSTO.

Dícese que el Rey de Prusia ha recibido con mucha benevolencia al Conde Benkersdorff cuando le llevó á Postdam las noticias de Hungría relativas á la rendición de Georgey. En esta ocasión S. M. dijo que hacia mucho tiempo no había recibido noticias tan agradables, y que se consideraba feliz en ver por todas partes sofocada la rebelión. Añádese que el Rey abrazó á Mr. de Benkersdorff.

El Ministerio, animado de sentimientos anti-austriacos, no ha oído el mensaje con tanta satisfacción. S. M. piensa enviar á uno de sus Oficiales superiores con una carta de felicitación de su parte al Emperador de Austria.

POLONIA.—VARSOVIA 18 DE AGOSTO.

El *Correo de Varsovia* inserta un boletín en el cual el Feld-marisal Paskewitch da cuenta al Emperador de sus operaciones en Hungría despues de la batalla de Debreczin y del movimiento del ejército ruso contra Groswarden y Arad. En el momento en que el Feld-marisal había tomado varias medidas para la pacificación de los comitades orientales de la Hungría y se ponía en marcha para Groswarden supo por el general Rudiger que el General Georgey venía á hacerle proposiciones de sumisión. El cuerpo de Georgey, dice el boletín, había pretendido unirse con los de los Generales Perezel y Dembiski, á los cuales debía unirse en seguida el General Bem. Pero las operaciones del ejército ruso han impedido esta maniobra. El boletín concluye así:

La Hungría se pone á los pies de V. M. I. El Gobierno de los insurgentes ha renunciado sus poderes desde que Georgey se ha rendido sin condiciones con el ejército principal de los insurgentes, y sin duda los otros cuerpos revolucionarios seguirán su ejemplo. Los Oficiales enviados por él para negociar la capitulación están dispuestos á marchar adonde se hallan los demas cuerpos en campaña de nuestros comisarios ó los austriacos para aconsejarles entreguen las armas. Tengo el placer de anunciar á V. M. I. que la única condición puesta por Georgey es la de poder entregar las armas al ejército de V. M. I. He tomado las medidas necesarias para que dichas tropas fuesen cercadas por todas partes por el cuerpo del General Rudiger, á quien he encargado igualmente proceda á su desarme. En lo que concierne á la entrega de los prisioneros y la medidas que deban tomarse respectivas á los demas cuerpos insurgentes, me pondré de acuerdo con el General en Jefe del ejército austriaco. He hecho conducir á Georgey á mi cuartel general, donde queda esperando las órdenes de V. M. I.

Los prisioneros de guerra de Schleswig-Holstein se han embarcado hoy para Alse, en donde serán cangeados.

El *Boersenhalle* inserta una carta de Schleswig en que se le dice que ya estaba verificado el cange de los prisioneros.

La Asamblea de los Estados ha celebrado ayer sesión pública, en la cual se ha comunicado la dimisión del Príncipe de Augustemburgo.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.

La *Gaceta de Berlin*, periódico de Copenhague, anuncia que un correo ha traído de Christiania ratificado el convenio, en virtud del cual van á trasladarse 4000 hombres de tropas suecas al Schleswig.

Dos buques de guerra daneses parten de Copenhague para Gotemburgo para trasportar las tropas sueco-noruegas.

NOTICIAS VARIAS.

Ha llegado á Madrid Mr. Jokwiskylorff, distinguido músico ruso, de quien hemos leído grandes elogios en los periódicos italianos y franceses, por su extraordinario mérito en la ejecución de varios y difíciles instrumentos. Según refieren aquellos, lo mismo se hace admirar en los unos que en los otros, y en todos conquista entusiastas aplausos. Sin embargo, donde mas sobresale, á juicio de los inteligentes, es en el melocordium, instrumento inventado por él mismo y que alcanza iguales ó mayores facultades que el piano. Su mecanismo y ejecución es enteramente diferente. Es de creer que este fenómeno musical haga una visita al público filarmónico de esta capital.

Hemos tenido el gusto de ver una adición interesante que ha puesto el Sr. D. Cayetano Riera á su aritmética, reducida á una tabla y aplicación del sistema métrico español sancionado por el Gobierno. Creemos que el Sr. Riera, prescindiendo que con esto ha dado una mayor importancia á su aritmética, ha prestado un servicio á la juventud estudiosa, preparándola de esta manera en los conocimientos de un sistema de medidas de longitud, capacidad, gravedad y superficial, que dentro de pocos años ha de regir en España.

Parece que la célebre mimica Monti, que tanto gustó en el teatro de la Scala de Milan y en Nápoles, ha dado un último adiós á la escena, y actualmente está estudiando la pintura bajo la dirección del acreditado Molteris. El periódico italiano, del cual tomamos esta noticia, al decir que las artes son hermanas, hace votos para que la Sra. Monti obtenga buenos resultados en su nueva profesión.

Los periódicos ingleses no se ocupan de otra cosa que de un asesinato que se ha verificado en uno de los barrios de Londres, cuyos pormenores y los de sus asesinos llenan sus columnas.

Los habitantes de Bermoudsey, barrio en que se verificó el crimen, se conmovieron extraordinariamente el día 17 con el inesperado hallazgo de un cadáver mutilado en una de las casas de Minerva-place, en la que habitaba anteriormente con su muger un empleado de un camino de hierro llamado Manning. El matrimonio era visitado con frecuencia por un tal Patricio O'Connor, empleado en la Bolsa, en donde ganaba grandes honorarios. María Manning es extraordinariamente bella; dícese que tenia relaciones amorosas con O'Connor con el consentimiento de su marido. Este sin duda llegó á cansarse de semejante escándalo, y decidió á su muger á que entre ambos asesinaran á O'Connor, huyendo en seguida de Inglaterra.

El jueves 8 de Agosto salió de su casa O'Connor para ir á la del matrimonio Manning, y el sábado no había vuelto todavía á ella. Un Oficial de paz examinó su habitación, y encontró los muebles rotos, y los cajones abiertos violentamente. Supo además que Mistriss Manning había ido á la casa del difunto. Otro agente público que se dirigió á registrar la habitación de Manning tuvo la idea de hacer excavar en el jardín. Las excavaciones no dieron resultado; pero continuando el registro se llegó á descubrir en cierto punto que la tierra estaba removida recientemente. Se cavó y se halló un cadáver. Tenia las piernas dobladas y atadas con una cuerda á las caderas y dos agujeros en las sienas.

Desenterrado el cadáver, que estaba ya en parte consumido, se le extrajo de la cabeza la bala que le había dado muerte. Los vecinos declararon que en la tarde del crimen no se había oído ruido ni detonación alguna en casa de Manning, y que O'Connor debió ser muerto con un fusil de viento. Además, señales inequívocas que presentaba el cadáver probaban que la víctima había sido envenenada antes de ser fusilada. Créese por ciertas declaraciones de algunos que hablaron con O'Connor en el tiempo que medió entre ambos crímenes, que fue envenenado con el tabaco, en el cual se había mezclado laudano. Se sintió enfermo despues de fumar, y María Manning le roció las sienas con agua de Colonia.

Procedióse inmediatamente á buscar á los asesinos. Pero estos, que días antes habían vendido todo su ajuar, y probablemente tambien robado á O'Connor, hombre á lo que se dice muy avaro, habían huido. Un agente encontró en su casa sobre una chimenea dos papeles: el uno era el programa de las horas de salida de los paquebotes que hacen el servicio entre Londres y Nueva-York; el otro estaba dirigido á un habitante de Nueva-York. Se dedujo de aquí que los asesinos habían marchado á bordo del *Victoria*, buque americano que había salido en aquella dirección, descubriéndose despues que en efecto el *Victoria* había recibido seis paquetes bajo el nombre de Manning.

El Gobierno de la Reina ofreció 400 libras de recompensa al que prendiese á los esposos, 50 por cada uno, y el perdón á todo cómplice que hiciera descubrir y condenar á los asesinos, exceptuando á las personas que hubieran disparado el tiro á O'Connor ó causádole herida grave. Se enviaron las señas de Manning y su muger á todos los departamentos de policía. Dos empleados, que salieron de Londres para Southampton, hicieron hacer señas al *Victoria* para que se aproximara, como al fin lo hizo; pero no llevaba á los culpables: los equipajes con el nombre de Manning pertenecían á dos señoras que iban en dicho buque, y que tienen ese nombre.

Finalmente un despacho del telégrafo eléctrico fechado en Edimburgo el 21 de Agosto, anuncia que había sido presa en la capital de Escocia la Sra. Manning, y que se le había hallado encima parte de lo robado á Mr. O'Connor. Su esposo no había sido preso aun.

BOUSA DE MADRID.

Cotización del día 29 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	26 ³ / ₈ pap.	..
Id. del 5 por 100.....	41 ³ / ₈ pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 ³ / ₄ din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-70 c. París, 5-35 c. p.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 pap. d.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, par pap.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1/2 d.	Sevilla, 1/2 id.
Coruña, 1 1/4 din. d.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 d.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Colección legislativa de España* correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua colección de decretos.

Al indicado precio están de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Cátedras vacantes.

Teniendo los Sres. patronos de este establecimiento el singular privilegio de presentar al Gobierno de S. M. una terna de aspirantes á las cátedras que en él vacaren, y queriendo proceder con el acierto que corresponde en tan delicada materia, anunciaron en 40 de Mayo del presente año la vacante de la cátedra de física y nociones de química con la dotación de 7000 rs. vn. anuales, teniendo agregada por ahora la de historia natural con el aumento de 3000. Tan decente honorario, y la exactitud de su pago mensual, han sido causa de que se presenten beneméritos aspirantes; pero que no remitiendo con sus programas el correspondiente testimonio de poseer los títulos de regente de segunda clase en ambas asignaturas imposibilitan el nombramiento á pesar de las alegaciones y protestas.

Para dar la última prueba de obediencia á las órdenes del Gobierno de S. M., de anhelo por el esplendor del establecimiento, y de imparcialidad con todos los aspirantes, han resuelto prorogar la convocatoria hasta el 30 de Setiembre próximo, despues de cuyo plazo solo tendrán lugar en la propuesta los que hayan cumplido con la remisión del testimonio que se exige, sean cuales fueren los méritos que sin esto puedan alegarse.

Jerez de la Frontera 21 de Agosto de 1849.—De orden de los Sres. patronos, el secretario, Juan Miró.

ATENEO DE MADRID.

Esta corporación celebra junta general el jueves 30 del actual á las nueve de la noche; y se avisa para conocimiento de los Sres. socios.

Madrid 28 de Agosto de 1849.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

EL FENIX.

Las juntas directiva y de gobierno de esta sociedad, á consecuencia de lo acordado en la general de 3 de Junio último, han dispuesto se pague un 6 por 100 á los Sres. accionistas, los que desde el día 24 del corriente podrán presentar sus inscripciones y títulos al portador con carpeta duplicada, que se darán gratis en la oficina, sita calle de la Concepción Gerónima, núm. 14, cuarto segundo, todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—Por la sociedad El Fenix, el Director de servicio, José Felipe Arnedo. 4

TRAFROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo á las ocho y media de la noche.—*El secreto en el espejo*, comedia en un acto.—Baile nacional.—*La perla sevillana*, pieza en un acto de costumbres andaluzas.

Exposicion de cuadros.

Primer cuadro. Rómulo y Rémulo.
Segundo cuadro. Las cuatro estaciones.
Tercer cuadro. Adriana abandonada por Japon.
Cuarto cuadro. El triunfo de las amazonas.
Quinto cuadro. Orfeo domando las sirenas.
Sexto y último cuadro. Madrid en la guerra de la independencia. Gran cuadro nacional que existe en el Museo de esta corte, que representa el hambre que sufrió la población en aquella época.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL